



ACTA N° 22-2021 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día veinte de abril de dos mil veintiuno, los señores miembros del Concejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20ABR021.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Concejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 21-2021

Se dio lectura al Acta N° 21-2021 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Concejo Directivo aprueba el Acta N° 21-2021.

III. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Concejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO				ACUERDO N° 3
1.- Oficio N° 391 UCP/COSAM de fecha 22MAR021, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso SUMINISTRO DE PRODUCTO TEXTILES Y VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL COSAM, AÑO 2021, por un monto estimado de US\$ 23,392.00 de acuerdo a la Planificación Presupuestaria para la adquisición de obras, bienes y/o servicios para Rehabilitación Temporal y Permanente de la Fuerza Armada, para el año 2021; el cual es necesario para cubrir las necesidades del personal del HMC y HMRSM. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, según detalle:				1.- Oficio N° 391 UCP/Comandancia del COSAM: El Concejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso, SUMINISTRO DE PRODUCTO TEXTILES Y VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL COSAM, AÑO 2021, por un monto estimado de US\$ 23,392.00 de acuerdo a la Planificación Presupuestaria para la adquisición de obras, bienes y/o servicios para Rehabilitación Temporal y Permanente de la Fuerza Armada, para el año 2021, a través de los Fondos del Programa de Rehabilitación Temporal del HMC, por un monto aproximado de VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 23,392.00), bajo la modalidad de LIBRE GESTIÓN. Asimismo se autoriza el nombramiento de la CEO propuesta por el COSAM.
N°	GRADO	NOMBRE	CARGO	
1	Cap. e Ing.	Patrick Marcello Bolaños Córdova	Representante de la Unidad	
2	Licda.	Sonia Yamileth Villanueva de Viera	Especialista del el Bien	
3	Licda.	Helen Skarla Machado Garay	Especialista en el Bien	
4	Adm.	Dinora del Carmen Martínez	Digitadora	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



IV. AUDITORÍA DE REVISIÓN DE CONTROL INTERNO DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2020, BAJO LA MODALIDAD DE LIBRE GESTIÓN

La Srita. Auditora Interna presentó al Concejo Directivo el informe de auditoría de revisión de Control Interno del segundo semestre del año 2020, bajo la modalidad de Libre Gestión, con el objetivo de evaluar el Control Interno, a las adquisiciones y contrataciones bajo la modalidad de Libre Gestión a efecto de comprobar la observancia de la prohibición de Fraccionamiento regulada en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ALCANCE

Desarrollamos el examen de revisión de Control Interno del Segundo Semestre del año 2020, Bajo la Modalidad de Libre Gestión, establecida la LACAP a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de conformidad a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, efectuado durante el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020.

B. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de nuestra auditoría no hemos encontrado deficiencia significativa que deban ser reportadas como hallazgo, según detalle:

DEFICIENCIAS EN EL CONTROL INTERNO POR PARTE DE LA GACI, EN LOS MONTOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE LIBRE GESTIÓN.

C. CONCLUSIÓN

De conformidad a los resultados obtenidos por medio del Informe de Revisión de Control Interno del Segundo Semestre del año 2020, bajo la modalidad de Libre Gestión, establecida en la LACAP, a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, concluimos que la GACI cumple razonablemente en su gestión con la normativa legal y técnica aplicable; excepto por las condiciones reportadas en el romano IV de este informe que denota la deficiencia de Control Interno.

D. RECOMENDACIONES

Recomendamos al Honorable Consejo Directivo, para que por medio de la Gerencia General, gire instrucciones a las áreas correspondientes para realizar las acciones siguientes:

1. La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, implemente un procedimientos de control oportuno a los contratos y Órdenes de Compra de las adquisiciones bajo la modalidad de Libre Gestión, que contribuya a medir el monto permitido máximo para la modalidad de compra antes mencionada y evitar un fraccionamiento de las compras e incumplimiento de la ley.

2. Girar instrucciones a todas las áreas solicitantes de compras para que hagan una adecuada planificación de sus necesidades de bienes y servicios, a fin de agrupar y/o consolidar las compras de aquellos que poseen características comunes o que pertenecen a la misma naturaleza, en un solo proceso.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 4

El Concejo Directivo se dio por enterado del informe de auditoría de revisión de Control Interno del segundo semestre del año 2020, bajo la modalidad de Libre Gestion y acuerda lo siguiente:

- 1. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, implemente un procedimiento de control oportuno a los contratos y Órdenes de Compra de las adquisiciones bajo la modalidad de Libre Gestión, que contribuya a medir el monto permitido máximo para la modalidad de compra antes mencionada y evitar un fraccionamiento de las compras e incumplimiento de la ley.
2. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a todas las áreas solicitantes de compras, para que hagan una adecuada planificación de sus necesidades de bienes y servicios, a fin de agrupar y/o consolidar las compras de aquellos que poseen características comunes o que pertenecen a la misma naturaleza, en un solo proceso.

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE ENERO A MARZO 2021

El Sr. Gerente Financiero presentó al Concejo Directivo el informe de la Ejecución Presupuestaria de ENE a MAR021, con el objetivo de presentar el resultado de la gestión administrativa, operativa y de inversiones desde la perspectiva del presupuesto, de lo ejecutado del primer trimestre 2021, para la toma de decisiones, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

PRESUPUESTO 2021 - CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

Table with 4 columns: Antecedente, Fecha, Descripción, Monto US\$. It contains two rows of budget-related data.

B. BASE LEGAL

POLÍTICA FINANCIERA

SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO

Art. 25. La Gerencia Financiera, a través del Departamento de Presupuesto, efectuará el seguimiento mensual a fin de recomendar la orientación de los recursos para una efectiva utilización y realizará la evaluación trimestral de los resultados obtenidos con respecto a las actividades programadas.

Art. 26. La Gerencia Financiera presentará informes de ejecución presupuestaria al Consejo Directivo cada tres meses.

SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Art. 13. Será responsabilidad de cada una de las áreas, establecer controles de seguimiento a la ejecución de lo asignado con el fin de conciliar saldos disponibles trimestralmente con el Departamento de Presupuesto.

POLITICA PRESUPUESTARIA 2021

Art. 39. La Gerencia Financiera presentara informes de ejecución presupuestaria al Consejo Directivo del CEFafa cada tres meses.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. EJECUCION PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL ENE-MAR021

INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION EJEC-PROY	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,545,000.00	\$ 1,574,296.84	\$ 29,296.84	101.90%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,903,711.00	\$ 1,795,248.73	\$ (108,462.27)	94.30%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 217,955.00	\$ 240,432.96	\$ 22,477.96	110.31%
16	*TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791)	\$ 500,000.00	\$ -	\$ (500,000.00)	0.00%
23	RECUP. INVERSIONES FINANCIERAS (LIBERACIÓN CDP)	\$ 5,750,000.00	\$ 131,183.99	\$ (5,618,816.01)	2.28%
TOTAL		\$ 9,916,666.00	\$ 3,741,162.52	\$ (6,175,503.48)	37.73%
EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION EJEC-PROY.	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 779,771.00	\$ 512,046.60	\$ (267,724.40)	65.7%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3,602,177.24	\$ 1,581,649.95	\$ (2,020,527.29)	43.9%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 101,570.00	\$ 37,826.42	\$ (63,743.58)	37.2%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 6,848,605.09	\$ 233,948.84	\$ (6,614,656.25)	3.4%
TOTAL DE EGRESOS		\$ 11,332,123.33	\$ 2,365,471.81	\$ (8,966,651.52)	20.9%
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO			\$ 1,375,690.71		

La ejecución en Ingresos del 1° trimestre refleja el 46.09% y la ejecución de los egresos un 20.9%, reflejando un superávit presupuestario de \$1,374,743.37

*En relación al devengamiento de Transferencia Decreto N° 791 de \$2,000,000.00 que debe realizar el MDN al CEFAFA, se empezara a percibir a partir de Julio 2021.

Las Recuperaciones de Inversiones Financieras (Liberación de CDP) para el primer trimestre fue una proyección presupuestaria sin conocer el programa de Ejecución de Proyectos.

D. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FONDOS CEFAFA

INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION PROJ-EJEC	% EJEC.
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,903,711.00	\$ 1,795,248.73	\$ (108,462.27)	94.30%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 200,005.00	\$ 236,990.49	\$ 36,985.49	118.49%
23	LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES	\$ 5,750,000.00	\$ 131,183.99	\$ (5,618,816.01)	2.28%
TOTAL		\$ 7,853,716.00	\$ 2,163,423.21	\$ (5,690,292.79)	27.55%
EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION PROJ-EJEC.	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 618,632.00	\$ 380,226.92	\$ (238,405.08)	61.5%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERV	\$ 1,761,461.64	\$ 1,307,869.31	\$ (453,592.33)	74.2%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 95,845.00	\$ 37,569.89	\$ (58,275.11)	39.2%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 6,506,665.09	\$ 229,368.84	\$ (6,277,296.25)	3.5%
TOTAL DE EGRESOS		\$ 8,982,603.73	\$ 1,955,034.96	\$ (7,027,568.77)	21.8%
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO A MARZO 2021			\$ 208,388.25		

En los ingresos de CEFAFA, se muestra una ejecución del 33.01%.

En los egresos se ejecutó un 21.8%, siendo su mayor ejecución en la Adquisición de Bienes y Servicios la cual incluye las compras comerciales.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENE-MAR2021 - COMPRAS COMERCIALES

ESPECÍFICO	NOMBRE DE ESPECÍFICO	PRESUPUESTO DE COMPRAS COMERCIALES			
		PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
54107	Productos de Conveniencia	\$ 132,137.00	\$ 124,203.52	\$ (7,933.48)	94.00%
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 956,423.00	\$ 903,029.81	\$ (53,393.19)	94.42%
	TOTAL SIN IVA	\$ 1,088,560.00	\$ 1,027,233.33	\$ (61,326.67)	94.37%
54901	IVA	\$ 141,512.80	\$ 133,540.33	\$ (7,972.47)	
	TOTAL CON IVA	\$ 1,230,072.80	\$ 1,160,773.66	\$ (69,299.14)	94.37%

En el 1º trimestre del 2021 se ejecutó el 94.37% del presupuesto para Compras Comerciales, equivalentes a \$1,160,773.66

F. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENE-MAR2021 - FONDOS COSAM

INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION PROY.-EJEC.	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,032,000.00	\$ 1,058,627.80	\$ 26,627.80	102.6%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 7,650.00	\$ 2,449.21	\$ (5,200.79)	32.0%
	TOTAL	\$ 1,039,650.00	\$ 1,061,077.01	\$ 21,427.01	102.1%

EGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION PROY.-EJEC.	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 62,007.00	\$ 46,801.48	\$ (15,205.52)	75.5%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,572,073.60	\$ 253,225.05	\$ (1,318,848.55)	16.1%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 1,585.00	\$ -	\$ (1,585.00)	0.0%
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 1,635,665.60	\$ 300,026.53	\$ (1,335,639.07)	18.3%

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO A ENERO 2021 **\$ 761,050.48**

De acuerdo a lo programado en los ingresos se ejecutó el 102.1%, bajo el concepto de Contribuciones a la Seguridad Social.

Con respecto a los egresos por la adquisición de bienes y servicios, del monto presupuestado por un valor de \$1,572 mil, solamente se ha ejecutado el 16.1% al cierre del 1º trimestre.

G. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENE-MAR2021 - FONDOS PROGRAMA REHABILITACIÓN

INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION PROY.-EJEC.	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 513,000.00	\$ 515,669.04	\$ 2,669.04	100.5%
16	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 10,300.00	\$ 998.26	\$ (9,306.74)	9.6%
16	*TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791)	\$ 500,000.00	\$ -	\$ (500,000.00)	0.0%
	TOTAL	\$ 1,023,300.00	\$ 518,662.30	\$ (506,637.70)	50.5%

EGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION PROY.-EJEC.	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 99,132.00	\$ 85,018.20	\$ (14,113.80)	85.8%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 268,642.00	\$ 20,555.59	\$ (248,086.41)	7.7%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 5,725.00	\$ 256.53	\$ (5,468.47)	4.5%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 340,355.00	\$ 4,580.00	\$ (335,775.00)	1.3%
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 713,854.00	\$ 110,410.32	\$ (603,443.68)	15.5%

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO A MARZO 2021 **\$ 406,251.98**

*En relación al devengamiento de Transferencia (Decreto N° 791) de \$2,000,000.00 que realiza el MDN al CEFAFA, para el año 2021 el MDN informó que se empezará a recibir a partir del segundo semestre del ejercicio 2021.

En los Egresos se pagó las remuneraciones de Rehabilitación y apoyo a Rehabilitación, también se adquirieron aditamentos para prótesis, así como equipo médico y de laboratorio.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



H. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENE021 - PROYECTOS DE INVERSIÓN

LT	NOMBRE LT	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
0401	PROYECTO ESTACIONAMIENTO HMC	\$928,040.00	\$0.00	\$928,040.00	\$0.00	0.00%
	Total 0401	\$928,040.00	\$0.00	\$928,040.00	\$0.00	0.00%
0402	PROYECTO AMPLIACION DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HMC	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00	\$0.00	0.00%
	Total 0402	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00	\$0.00	0.00%
0403	PROYECTO AMPLIACION DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HMR SAN MIGUEL	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	0.00%
	Total 0403	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	0.00%
0404	PROYECTO CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE REHABILITACION PERMANENTE, ADJUNTO AL HMC	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	0.00%
	Total 0404	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	0.00%
0405	PROGRAMA CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA DE UNIDADES MILITARES PROPIEDAD DEL ESTADO PERO EN USO DEL CEFAFA	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	0.00%
	Total 0405	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	0.00%
0406	PROGRAMA CONSTRUCCION, AMPLIACION, MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL CEFAFA A NIVEL NACIONAL	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$7,050.42	1.41%
	Total 0406	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$7,050.42	1.41%
	Total general	\$2,778,040.00	\$0.00	\$2,778,040.00	\$7,080.42	0.25%

Presupuesto de Proyectos registrado en Octubre 2020 en la PAIP.

El Presupuesto Aprobado con los nuevos proyectos está en proceso de registro.

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



J. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo darse por enterados y autorizar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2021.

Acuerdo N° 5

El Concejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2021.

VI. PROPUESTA PARA AUTORIZACIÓN DE BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2021/SUM/INST/PUESTA EN MARCHA/RESONANCIA/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2021 Y AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Concejo Directivo la propuesta para autorización de la Base de Licitación Pública N° 04/2021/SUM/INST/PUESTA EN MARCHA/RESONANCIA/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2021 Y AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. Disponibilidad Presupuestaria

US\$ 2,400,000.00 Fondo del Presupuesto Ordinario, año 2021.

B. Base de Licitación Pública N° 04/2021/SUM/INST/PUESTA EN MARCHA/RESONANCIA/HMC/COSAM

C. Proceso de Evaluación del Contenido de la Base de Licitación:

• Documentación Legal:	Cumple, No Cumple.
• Evaluación Financiera:	4 puntos.
• Evaluación Técnica:	80 puntos
• Evaluación Económica:	<u>16 puntos.</u>
Total:	100 puntos.

D. Conclusiones

1. La Base de Licitación Pública N° 04/2021/SUM/INST/PUESTA EN MARCHA/RESONANCIA/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2021, ha sido elaborada por la Comisión de Elaboración de Bases nombrada por el COSAM según Oficio N° 270 de fecha 23FEB021.

2. Es necesario nombrar una Comisión para la Evaluación de Ofertas, quienes serán los responsables del proceso de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. Recomendaciones

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La aprobación de la Base de Licitación Pública N° 04/2021/SUM/INST/ PUESTA EN MARCHA/RESONANCIA/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2021.

2. La autorización para dar inicio al proceso administrativo, publicación de la Base de Licitación en COMPRASAL, así como la Recepción, apertura y evaluación de ofertas.

3. La autorización del nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, según detalle siguiente:

POR PARTE DEL COSAM			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCION
1	TCnel. y Dr.	José Francisco Navas Figueroa	Oficial Responsable de la CEO
2	Myr. Y Dr.	Carlos Alberto Díaz Barillas	Especialistas en el bien
3	Cap. e Ing.	René Omar Lara Chacón	
4	Cap. y Dr.	Oscar Manuel Vega Salazar	
5	Ing.	Salvador Enrique García Arévalo	
6	Adm.	Daysi Marlene Ángel Campos	Digitadora
POR PARTE DEL CEFABA			
1	Licda.	Jacqueline Mayency Bolaños Anaya	Representante del Dpto. de Asuntos Regulatorios.
2	Lic.	Manuel Alfredo Chávez Castillo	Representante de la Gerencia Financiera.
3	Licda.	Juana Esperanza Olivar González	Técnico GACI

F. Cronograma

1. Venta y/o Descarga de bases de Licitación Pública: 22ABR021 y 23ABR021.
2. Consultas Y/O Aclaraciones: 29ABR021 al 30ABR021
Respuestas 03MAY021 al 05MAY021
3. Adendas o Enmiendas a presentar al Consejo Directivo: 11MAY021 al 14MAY021
4. Recepción y apertura de Ofertas: 28MAY021
5. Fecha probable para adjudicación: 30JUN021

Acuerdo N° 6

El Concejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la Base de Licitación Pública N° 04/2021/SUM/INST/ PUESTA EN MARCHA/RESONANCIA/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2021.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizado el inicio del proceso administrativo publicación de la Base de Licitación en COMPRASAL, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas.
3. Autorizado el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, según detalle siguiente:

POR PARTE DEL COSAM			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCION
1	TCnel. y Dr.	José Francisco Navas Figueroa	Oficial Responsable de la CEO
2	Myr. y Dr.	Carlos Alberto Díaz Barillas	Especialistas en el bien
3	Cap. e Ing.	René Omar Lara Chacón	
4	Cap. y Dr.	Oscar Manuel Vega Salazar	
5	Ing.	Salvador Enrique García Arévalo	
6	Adm.	Daysi Marlene Ángel Campos	Digitadora
POR PARTE DEL CEFAFA			
1	Licda.	Jacqueline Mayency Bolaños Anaya	Representante del Dpto. de Asuntos Regulatorios.
2	Lic.	Manuel Alfredo Chávez Castillo	Representante de la Gerencia Financiera.
3	Licda.	Juana Esperanza Olivares González	Técnico GACI

G. Cronograma

1. Venta y/o Descarga de bases de Licitación Pública: 22ABR021 y 23ABR021.
2. Consultas Y/O Aclaraciones: 29ABR021 al 30ABR021
Respuestas 03MAY021 al 05MAY021
3. Adendas o Enmiendas a presentar al Consejo Directivo: 11MAY021 al 14MAY021
4. Recepción y apertura de Ofertas: 28MAY021
5. Fecha probable para adjudicación: 30JUN021

VII. PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 44/2021 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLATAFORMA DE TELEFONÍA IP PARA EL CEFAFA

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 44/2021 DENOMINADA "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLATAFORMA DE TELEFONÍA IP PARA EL CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Que el día veintiséis de marzo de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la Libre Gestión CEFAFA N° 44/2021 denominada "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLATAFORMA DE TELEFONÍA IP PARA EL CEFAFA" en el módulo electrónico de compras públicas COMPRASAL con vigencia hasta el día siete de abril de dos mil veintiuno hasta las 1600 horas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibieron ofertas de las sociedades 1) STB COMPUTER, S.A. DE C.V.; 2) JMTELCOM, JESUS MÁRTINEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; 3) SISTEMÁTICA CONSULTORES I.T., S.A. DE C.V.; 4) E-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; 5) DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.; y 6) AM TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., con la finalidad de participar en el proceso de Libre Gestión CEFAFA N° 44/2021 denominada "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLATAFORMA DE TELEFONÍA IP PARA EL CEFAFA".

3. Que en fecha 08ABR021 el Técnico Erick Arnoldo Merino Deras, representante del área requirente se presentó a la Gerencia de Adquisiciones para iniciar con el proceso de evaluación.

4. Que el responsable en la evaluación de ofertas verificó el cumplimiento de las condiciones y otros aspectos técnicos solicitados por el área requirente detallados en los términos de referencia, procediendo a la evaluación técnica y económica, en la cual se obtuvieron los resultados siguientes:

Nº de Oferta	Empresa Ofertante	Características técnicas de la Central IP, Teléfonos Ips, Recepcionista, Teléfono Ips, Gerencias, Teléfonos Ips Ejecutivos, Switches 24 Puertos 10/100/1000 Mbps (70 puntos)	(EVALUACION ECONOMICA 30 puntos)		TOTAL EVALUACIÓN ECONÓMICA (30 PUNTOS)	TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA + ECONÓMICA (100 puntos)	SOCIEDAD MEJOR EVALUADA	OBSERVACIONES
			Costo Unitario \$/IVA (US\$)	Costo Total \$/IVA (US\$)				
1	STB COMPUTER, S.A. DE C.V.	55.30	\$ 9,113.90	\$ 9,113.90	29.58	84.88	2	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V. aclara que a partir del año 2021 mantener los beneficios del Soporte Remoto y en sitio de la plataforma DMS, y seguro de actualización de versiones DMS por 12 meses adicionales tiene un costo de \$ 2,400.00 al año.
2	JMTELCOM, JESUS MÁRTINEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	69.16	\$ 8,987.00	\$ 8,987.00	30.00	99.16	1	
3	SISTEMÁTICA CONSULTORES I.T., S.A. DE C.V.	65.24	\$14,906.00	\$14,906.00	18.09	83.33	3	
4	E-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	67.90	\$17,818.58	\$17,818.58	15.13	83.03	4	
5	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	63.28	\$ 9,495.00	\$ 9,495.00	28.39	91.67	5	
6	AM TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	11.76	\$33,185.84	\$33,185.84	8.12	19.88	6	

B. CONCLUSIONES

Que posterior a la evaluación de ofertas el responsable en la evaluación de ofertas realizó las siguientes conclusiones:

a. Que las seis ofertas recibidas para el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLATAFORMA DE TELEFONÍA IP PARA EL CEFAFA, cumplen con el período de mantenimiento de oferta solicitado siendo este de 60 días calendario, a partir del siete de abril del dos mil veintiuno.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Que, de las seis ofertas recibidas la sociedad JMTELCOM, JESUS MÁRTINEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., es el oferente mejor evaluado en el proceso de contratación en mención.

c. Que la diferencia entre JMTELCOM, JESUS MÁRTINEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., y la sociedad STB COMPUTER, S.A. DE C.V., es mínima en relación a monto económico y cumplimiento de especificaciones técnicas, asimismo se considera que las características que JMTELCOM, S.A. DE C.V. no especificó en la oferta, siendo estas correo de voz para 300 usuarios y estadísticas y reportería, la plataforma ofertada logra satisfacer este requerimiento; sin embargo la falta de tarificación con asignación de saldos que no ofrece en su oferta técnica la sociedad STB COMPUTER, S.A. DE C.V., si influye o afecta para la implementación de la misma en las actividades requeridas.

d. Que la sociedad DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V. aclaran en su oferta que a partir del año 2 mantener los beneficios del soporte remoto y en sitio de la plataforma DMS, así como seguro de actualización de versiones DMS por 12 meses adicionales tiene un costo de \$ 2,400.00 al año sin IVA incluido.

e. Que para las características técnicas de la Central IP el oferente JMTELCOM, JESUS MÁRTINEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. cumple con el 94% equivalente a 65.8 puntos de los 70 puntos otorgados para la matriz de evaluación técnica, cumpliendo con lo requerido para la puesta en marcha de la Central.

f. Que para las características técnicas de Teléfonos Ips para Recepcionista, Gerencias y ejecutivos, así como características técnicas de Switches, la sociedad JMTELCOM, JESUS MÁRTINEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. cumple al 100% con lo requerido, equivalente a 70 puntos de la matriz de evaluación técnica para cada específico.

g. Que la sociedad JMTELCOM, JESUS MÁRTINEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., presenta la oferta más económica en comparación a las otras cinco sociedades ofertantes, con un monto total de OCHO MIL DÓLARES CON NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,987.00), sin IVA incluido.

h. Por tanto, la oferta del JMTELCOM, JESUS MÁRTINEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. Cumple con las especificaciones técnicas requeridas y con la evaluación económica.

C. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 17 de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a los considerandos anteriores, respetuosamente solicito a usted elevar ante el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación de la Libre Gestión CEFAFA N° 44/2021 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLATAFORMA DE TELEFONÍA IP PARA EL CEFAFA, a la sociedad JMTELCOM, JESUS MÁRTINEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por un monto total de OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8,987.00), S/IVA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizar a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
 - a. Que se notifique a las sociedades participantes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
 - b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
 - c. Que el Departamento de Asuntos Regulatorios elabore el respectivo contrato a la sociedad adjudicada.

Acuerdo N° 7

El Concejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión CEFAFA N° 44/2021 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLATAFORMA DE TELEFONÍA IP PARA EL CEFAFA, a la sociedad JMTELCOM, JESUS MÁRTINEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por un monto total de OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8,987.00), S/IVA.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
 - 1) Que se notifique a las sociedades participantes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
 - 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore el respectivo contrato a la sociedad adjudicada.

VIII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 446 de fecha 20ABR021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace relación a la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 17/2021 denominada "COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTOS DE PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", para informar lo siguiente:
 - a. Que el quince de abril del dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la Libre Gestión COSAM N° 17/2021 denominada "COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTOS DE PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", en el sistema electrónico COMPRASAL, con vigencia hasta el día diecinueve de abril de dos mil veintidos hasta las 12:00 horas.
 - b. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibió ofertas en horario definido de las sociedades; 1) DROGUERIA MASTERS, S.A. DE C.V.; 2) DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.; 3) MONTREAL, S. A. DE C. V. y 4) GUARDADO, S. A. DE C.V., con la finalidad de participar en el proceso de Libre Gestión COSAM N° 17/2021 DENOMINADA "COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTOS DE PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGIA DEL HOSPITAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de esta documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



MILITAR CENTRAL”.

c. Que se recibieron ofertas en tiempo extemporáneo de las sociedades Seven Pharma El Salvador, S.A. de C.V. y Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V.

d. Que después de verificar los oferentes elegibles para el proceso de evaluación técnica y económica, se obtuvieron los resultados siguientes:

N° ÍTEM	BIEN SOLICITADO	EMPRESA OFERENTE	BIEN OFERTADO	EVALUACIÓN TÉCNICA (70%)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (30%)	EVALUACIÓN TOTAL (100 %)
1	CARBOPLATINO 150MG		DESIERTO			
2	PACLITAXCEL 30MG	MONTREAL, S. A. DE C. V	PACLITAXEL 30MG	70	30	100 %
		GUARDADO, S.A. DE C. V	PLAXCEL 30MG	70	17	83%
3	CAPECITABINE 500MG	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A de C.V.	XELODA 500MG	60	30	90%
4	RITUXIMAB 100MG (FRASCO VIAL)	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A de C.V.	MABTHERA 100MG (FRASCO VIAL)	70%	30%	100 %
5	RITUXIMAB 500MG (FRASCO VIAL)	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A de C.V.	MABTHERA 500MG (FRASCO VIAL)	70%	30%	100 %
6	DOXORUBICINA 50MG		DESIERTO			
7	APREPITANT		DESIERTO			
8	PALONOSETRON 0.25MG		DESIERTO			
9	BORTEZOMIB 3.5MG	GUARDADO, S.A DE C.V.	BORTEZOMIB 3.5MG (FRASCO VIAL)	70%	30%	100 %
		DROGUERIA MASTERS, S.A DE C.V	BORTEZOMIB 3.5MG (FRASCO VIAL)	70%	18%	82%

e. Posterior a la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas, realizó las siguientes conclusiones:

1) Que debido a no haber recibido ofertas para los ítems 1,6,7 y 8 no se podrá adjudicar el bien, quedando desiertos.

2) Que la especialista en el bien Claudia Marlene Pineda Clará, no compareció al proceso de evaluación de ofertas por encontrarse en su periodo de vacaciones anuales.

3) Que las ofertas recibidas en horario extemporáneo por las sociedades Seven Pharma El Salvador, S.A. de C.V. y Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V., no fueron incluidas en el proceso de evaluación de ofertas, por no cumplir con los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas de la Libre Gestion publicadas en el sitio electrónico de compras públicas COMPRASAL.

4) Que el ítem N°4: RITUXIMAB 100MG (FRASCO VIAL), ofertado por Droguería Nueva San Carlos S. A. de C. V., y el ítem N° 9: BORTEZOMIB 3.5MG, ofertado por Droguería Guardado S. A. de C. V., con un vencimiento menor al requerido en los

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



términos de referencia, se recomiendan adjudicar ya que serán administrados de manera inmediata.

5) Que la sociedad DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A de C.V., fue oferente único para el ítem 5 RITUXIMAB 500MG (FRASCO VIAL).

Por lo anteriormente expuesto en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 17 de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a los considerandos anteriores, respetuosamente se eleva ante el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del ítem 2 a la sociedad Montreal, S. A. de C. V.; los ítems 3, 4 y 5 a la sociedad Droguería Nueva San Carlos, S. A. de C. V., y el ítem 9 a la sociedad Guardado S. A. de C. V., del proceso de Libre Gestión COSAM N° 17/2021 denominada "COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTOS DE PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" por un monto total de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,858.31), IVA incluido, según detalle siguiente:

MONTREAL, S. A. DE C. V					
N° ÍTEM	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VENCIMIENTO
2	PACLITAXEL 30MG, FRASCO VIAL	71	\$8.51	\$604.21	NOV022
TOTAL				\$ 604.21	

DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A de C.V.					
N° ÍTEM	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VENCIMIENTO
3	CAPECITABINE 500MG, 6 (CAJAS DE 120 TABLETAS C/U)	720	\$1.33	\$957.60	07-2022
4	RITUXIMAB 100MG (FRASCO VIAL)	2	\$ 199.50	\$ 399.00	01-2022
5	RITUXIMAB 500MG (FRASCO VIAL)	1	\$ 997.50	\$ 997.50	05-2022
TOTAL				\$ 2,354.10	

GUARDADO, S.A DE C.V.					
N° ÍTEM	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VENCIMIENTO
9	BORTEZOMIB 3.5MG	3	\$300.00	\$900.00	01-2022
TOTAL				\$ 900.00	

2. Autorizar declarar desierto los ítems 1, 6, 7 y 8, por no haber recibido ofertas para estos.

3. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

a. Que se notifique a las sociedades participantes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.

b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- c. Que se elaboren las órdenes de compra.
- d. Informar al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 8

El Concejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación del ítem 2 a la sociedad Montreal, S. A. de C. V.; los ítems 3, 4 y 5 a la sociedad Droguería Nueva San Carlos, S. A. de C. V., y el ítem 9 a la sociedad Guardado S. A. de C. V., del proceso de Libre Gestión COSAM N° 17/2021 denominada "COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTOS DE PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" por un monto total de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,858.31), IVA incluido, según detalle siguiente:

MONTREAL, S. A. DE C. V					
N° ÍTEM	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VENCIMIENTO
2	PACLITAXEL 30MG, FRASCO VIAL	71	\$8.51	\$604.21	NOV022
TOTAL				\$ 604.21	

DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A de C.V.					
N° ÍTEM	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VENCIMIENTO
3	CAPECITABINE 500MG, 6 (CAJAS DE 120 TABLETAS C/U)	720	\$1.33	\$957.60	07-2022
4	RITUXIMAB 100MG (FRASCO VIAL)	2	\$ 199.50	\$ 399.00	01-2022
5	RITUXIMAB 500MG (FRASCO VIAL)	1	\$ 997.50	\$ 997.50	05-2022
TOTAL				\$ 2,354.10	

GUARDADO, S.A DE C.V.					
N° ÍTEM	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VENCIMIENTO
9	BORTEZOMIB 3.5MG	3	\$300.00	\$900.00	01-2022
TOTAL				\$ 900.00	

b. Autorizado que se declaren desiertos los ítems 1, 6, 7 y 8, por no haber recibido ofertas para estos.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a las sociedades participantes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elaboren las órdenes de compra.
- 4) Informar al COSAM sobre lo resuelto.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 435 de fecha 19ABR021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para iniciar el proceso sancionatorio en contra de las sociedades Master Optics, S.A. de C.V. y LABYMED, S.A de C.V, según detalle siguiente:

a. Master Optics, S.A de C.V – “LG 21/2021 denominada “LG 21 ADQUISICIÓN DE PROTESIS OCULAR”:

1) Que mediante Orden de Compra N° 202103-82 se adjudicó al proveedor Master Optics, S.A. de C.V., el proceso de contratación de la Libre Gestión del Centro de Rehabilitación Permanente, por un monto total de US\$ 390.00 dólares.

2) Al momento de presentar la oferta, por medio de declaración jurada el proveedor Master Optics, S.A de C.V manifestó encontrarse solvente ante el Estado, por lo que se procedió a la evaluación de sa oferta resultando su adjudicación.

3) La administradora de Orden de Compra Licda. Silvia Esther Pineda, informó mediante memorándum N° CER- 75/2021 que el representante de la Sociedad Master Optics, S.A de C.V manifestó no aceptar la adjudicación por encontrarse insolvente con el Ministerio de Hacienda.

4) Con base al Art.82 Bis de la LACAP, la administradora de orden de compra reportó el incumplimiento en contra de la sociedad Master Optics, S.A de C.V.

b. LABYMED, S.A de C.V – “LG 65/2020 Suministro de materiales y reactivos para COSAM 2020”

1) Que en fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinte, se autorizó la adjudicación del proceso de libre gestión N° 65/2020/COSAM, denominada “SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA COSAM 2020”

2) Mediante Orden de Compra N° 202101-10 se adjudicó al proveedor un monto de US\$ 73.75.

3) Al momento de notificar el documento contractual, la sociedad LABYMED manifestó no aceptar la adjudicación de la orden de compra anteriormente referida justificando que el monto adjudicado es muy bajo.

4) La administradora de Orden de Compra Licda. Alcira Vega mediante memorándum N° 14 de fecha 10MAR2021 rectificó el incumplimiento por parte de la sociedad LABYMED, S.A de C.V ya que el representante le confirmó que no aceptó la adjudicación.

Vistos los casos anteriormente descritos, con base a la opinión de las administradoras de órdenes de compra N° 202103-82 y 202101-10 y al Art.160-LACAP, esta Gerencia recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el inicio del proceso sancionatorio en contra de las sociedades Master Optics, S.A. de C.V. y LABYMED, S.A de C.V., en el sentido de caducar los documentos contractuales por no aceptar la adjudicación y dejar de suministrar los bienes requeridos por COSAM y por el Centro de Rehabilitación Permanente; asimismo comunicar a la UNAC de conformidad al Art. 160 literal c de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

2. Autorizar al Departamento de Asuntos Regulatorios para dar inicio al proceso sancionatorio.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA





Acuerdo N° 9

El Concejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:


- a. Autorizado el inicio del proceso sancionatorio en contra de las sociedades Master Optics, S.A. de C.V. y LABYMED, S.A de C.V., en el sentido de caducar los documentos contractuales por no aceptar la adjudicación y dejar de suministrar los bienes requeridos por COSAM y por el Centro de Rehabilitación Permanente; asimismo comunicar a la UNAC de conformidad al Art. 160 literal c de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para dar inicio al proceso sancionatorio.


No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas con treinta minutos del día veinte de abril del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes.



JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

1030


NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

VERSIÓN PÚBLICA